

DENUNCIA
Código expediente: 2023/DEN/006
Objeto de la denuncia:
Plagas de roedores
Naturaleza de la actuación:
Estudio y remisión al órgano competente.
Fecha de comunicación de la inadmisión y derivación
2 de febrero de 2023.
Resultados de la actuación:
<p>En fecha 5 de enero de 2023 tuvo entrada en el registro de esta Inspección General de Servicios una denuncia sobre la presencia repetida de plagas de roedores que acceden desde la calle a un local de titularidad de la denunciante en el municipio de Mislata, habiendo hecho repetidos tratamientos y fumigaciones sin que haya remitido el problema. La denunciante ha presentado queja ante el Ayuntamiento.</p> <p>De conformidad con lo previsto en la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018), la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, por lo que no es competente en la materia que se denuncia.</p> <p>Según dispone el artículo 6.2 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana, así como el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias de salubridad pública son competencias propias municipales, en este caso, del Excmo. Ayuntamiento de Mislata.</p> <p>Por lo anterior, se inadmite la denuncia, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mislata como órgano competente, y se procede al archivo de la denuncia, lo que se comunica a la persona denunciante a los efectos oportunos.</p>